



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00601-2015-A/MPMN

Moquegua, 10 JUN. 2015

VISTO: El Informe N° 1126-2015GPP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución aprobando el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

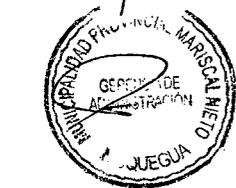
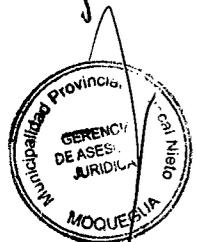
Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se encuentra comprendida en el Sistema Nacional de Inversión Pública; por lo que los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 27293, entre ellas la Fase de Inversión, que comprende la elaboración del Expediente Técnico Detallado y la ejecución del proyecto; aplicando las normas técnicas, métodos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada con Resolución Suprema N°003-2011-EF/68.01;

Que, con el Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP 51753; elaborado por la Ing. Leticia G. Mamani Eugenio, con CIP133714; contando con la conformidad y aprobación del Supervisión del Proyecto, como consta en el Informe N° 079-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN suscrito por el Ing. Roicy Anibal Dávila Anco con CIP 78033;

Que, con Informe N° 089-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicitando la disponibilidad presupuestaria, la cual se da favorablemente con el Informe N° 0628-2015-SPH-GPP/GM/MPMN; por lo que con el Informe N° 1126-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de junio del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal y solicita se proyecte la Resolución aprobando el Plan de Trabajo aludido;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28858 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, toda actividad propia de profesionales ingenieros deberá ser refrendado por Ingeniero o Arquitecto colegiados y hábiles; a cuya disposición se da cumplimiento en el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP 51753; el mismo que debe ser aprobado por el nivel correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27293 Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueba el Reglamento del SNIP; en uso de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP 51753, por los fundamentos expuestos en los considerandos y de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|--------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO | : | "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP 51753 |
| PLAZO DE EJECUCION | : | 300 días calendarios |
| MODALIDAD DE EJECUCION | : | Administración Directa y Contrata |
| UBICACIÓN | : | Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 05 Recursos Determinados |
| RUBRO | : | 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| TIPO DE RECURSO | : | H Canon Minero |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | : | 300 Días Calendario (07 Meses) |
| PRESUPUESTO | : | <u>S/.844,231.51 Nuevos Soles</u> |
| A. Gastos de coordinación | : | 125,100.00 |
| B. Servicios de terceros | : | 470,000.00 |
| C. Gastos de evaluación (OSLO) | : | 113,700.00 |
| D. Gastos Administrativos | : | 5,300.00 |
| E. Gastos por reconocer | : | 10,500.00 |
| F. Gastos ejecutados | : | 119,631.51 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQ/M/A/MPMN
JCCC/GA/JMPMN

